El Dr. Fernós Rebate la Opinión De García Méndez Sobre Azúcar

Dice Que Cuota a Prueba de Excedentes no Sería Tal Cuota y Sí Dejar la Isla Vender Su Producción

Doctor FERNOS ISERN

El Comisionado Residente, doctor Antonio Fernós Isern, contestando unas manifestaciones del licenciado Miguel Angel García Méndez, expresa que no es posible que subsista el sistema de cuotas azucareras, con sus compensaciones de beneficios si se asegurara a las zonas domésticas comprarle toda la cantidad de azúcar que produzcan.

Cree el doctor Fernós que las zonas de Estados Unidos producirían más azúcar que la cuota asignádale si los agricultores no tuvieran el cuidado de no crear excedentes.

Opina también el Comisionado Residente que sería insensato pensar en conseguir para Puerto Rico una cuota que asegurara la venta de cualquier excedente de azúcar, sin más límite en la producción que la falta de tierra para mayores siembras.

Las manifestaciones del doctor Fernós Isern son las siguientes:

"El licenciado Miguel A. García Méndez me recomienda una fórmula "permanente" para resolver el problema del excedente de azúcar de Puerto Rico: el ingreso de Puerto Rico en la Unión Federal. "¡Cuán largo me lo fiáis!...

LO QUE SE PUEDE HACER

Sobre que, respecto a azúcar, cuanto se pueda hacer con la incorporación, se puede hacer desde el Estado Libre Asociado. La misma ley que regula el comercio de azúcar entre Puerto Rico y los Estados de la Unión, regula el comercio de azúcar entre unos y otros Estados de la Unión. En lo que a azúcar crudo se refiere la ley hoy nos mide a todos con la misma vara. Las cuotas son proporcionales al historial anterior a 1947, mediante la enmienda de 1951. Suponer que dos senadores y cinco representantes serían tan poderosos que sin lugar a dudas, harían enmendar la ley a Puerto Rico dándole trato de excepción, a ciencia y paciencia de los 96 senadores y 430 representantes de otros estados, es uno de tantos mitos que el Asimilismo nos quiere hacer creer. Es como el cuento de la lechera.

Lo de una cuota a prueba de excedentes es un dislate. Una cuota para Puerto Rico a prueba de excedentes no sería cuota. Sería dejar a Puerto Rico vender en el mercado cuanto quisiera producir. Es decir, fijar la cuota en tal cifra que no hubiera tierra en Puerto Rico para producirla.

Decir que las áreas continentales tienen cuotas que no pueden cubrir, es una tergiversación. Las áreas continentales cañeras han rebasado su cuota aún sin proponérselo. Los de remolacha no la rebasan porque no se lo proponen. Si creyeran en el monocultivo de la remolacha, si creyeran que el azúcar es el mejor producto como creemos en Puerto Rico y no se atuvieran a su cuota al preparar sus siembras, tendrían un excedente infinitamente mayor que el mayor que nosotros pudiéramos tener, por la sencilla razón de que tienen infinitamente más tierra.

La influencia de Puerto Rico en el Congreso no se puede medir por el voto que tenga o no tenga el Comisionado Residente de Puerto Rico. Se mide por el número de votos que consigue el Comisionado Residente para la justicia de Puerto Rico. Cuando se extendió la ley de azúcar en 1951, el Comisionado Residente de Puerto Rico consiguió los votos necesarios para aumentar a Puerto Rico 170,00 toneladas. Nuestra reclamación era justa; se corregía la injusticia de 1947. Luisiana con senadores y representantes, con voto propio, no pudieron obtener los ajenos que hubieran necesitado para obtener el aumento que solicitaban. Luisiana se quedó

(Continúa en la página 30, Col. 3)

(Continuación de la página 1)

(Continuación de la página 7.)
como estaba. No era tan justa la reclamación de Luisiana como la nuestra.

CONFUSIONES

En varias otras cosas se confunde el licenciado García Méndez. Por un lado asegura que a virtud del pago de beneficios nos regalan 16,000,000 de dólares. Por otra dice que el azúcar no tiene precio de paridad; que la vendemos barata y compramos papas caras. ¿Le gustaría al señor García Méndez la más exacta paridad del azúcar con las papas, a trueque de renunciar a los pagos de beneficio sobre el azúcar?

Los pagos de beneficio no son un regalo. Son un factor en el precio; son una parte del precio de venta del azúcar doméstico. No. El ingreso de Puerto Rico en la Unión no habría de alterar la situación del azúcar en forma que no pueda hacerse igualmente con el Estado Libre Asociado.

En fin de cuentas, alguna más habría que sacar. Y es ésta: Si Puerto Rico ingresara en la Unión, ¿Cuánto pagarían los azucareros y colonos en "income tax" sobre los beneficios de su azúcar, al Tesoro Federal? ¿Cuánto les quedaría para pagar "income tax" al Estado de Puerto Rico? ¿Cuánto en arbitrios sobre todo el ron que se produce y se consume en Puerto Rico o se embarca para Estados Unidos? ¿Cuánto en contribuciones de herencia? ¿Cuánto en otras rentas internas? ¿Cuánto por cobros de aduana? ¿Qué le quedaría al Estado de Puerto Rico, sobre que pudiera imponer y cobrar contribuciones? ¿Resistirían los contribuyentes de Puerto Rico además de las federales, las contribuciones del Estado?

Por mucho que aumentara la cuota de azúcar, nunca se aumentaría lo bastante para compensarse de las sumas que saldrían.

La verdad es que habríamos liquidado al gobierno del Estado, que apenas tendría ingresos, pues no habría dónde imponer y cobrar contribuciones. Nuestro Estado no tendría ni con qué mandar a cantar a un ciego.

Vea el licenciado que su fórmula no sólo es ilusoria, sino que carece de la virtualidad que él le atribue.

Bien hará el licenciado en quedarse como está que nunca estará mejor. Tiene buena cuota de azúcar, buen precio para su azúcar, pagos de beneficios por su azúcar y está sujeto solamente al "income tax" del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, que no es lo mismo que el federal y mucho menos que lo que serían las dos contribuciones juntas.